

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Según la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha. [2016/5126] se establece un nuevo procedimiento para efectuar el pago, por parte de los interesados, de la tasa por la prestación de servicios administrativos generales en el ámbito que afecta a los centros docentes públicos no universitarios.

DOCUMENTO DE PAGO

Modelo 046. Consta de tres ejemplares:

1. Ejemplar para la administración.
2. Ejemplar para el interesado.
3. Ejemplar para la entidad colaboradora.

Disponibles para su generación por medios informáticos en la oficina electrónica habilitada por la Consejería de Hacienda en el siguiente enlace: <http://tributos.iccm.es/>

Después pinchamos en **“Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros impresos”** y procedemos a rellenar el impreso 046 como se explica a continuación.

COMO CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

PRIMERA FASE:

1. Identificar el **órgano** a favor del que se va a realizar el ingreso mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegables de:
 - **Consejería y Organismo Autónomo:** Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 - **Órgano Gestor:** Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes. Ciudad Real. (En nuestro caso).
2. **Fecha del devengo.** Deberá consignarse la fecha en que se rellene el Modelo 046
3. **Los datos identificativos** correspondientes al obligado al pago. NIF, nombre y apellidos, domicilio completo en todo caso.
4. **Denominación del concepto.** En este caso se deberá elegir. **“Tasa por prestación de servicios administrativos generales”**
5. **Campo Descripción.** Es un campo abierto que permite explicar el motivo del ingreso. En este caso el tipo de certificado solicitado o la documentación que se quiere compulsar. Es de obligatoria cumplimentación.
6. **Ingreso con IVA.** No deberá indicarse nada, puesto que esta tasa no está gravada con IVA.
7. **Total a ingresar.** El importe de la tasa según corresponda.

TARIFAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	de 0-50 hojas	Exentas
	51-150 hojas	0,20€/hoja
	a partir de 151 hojas	0,15€/hoja

TASAS, PREMIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		MODELO 046 EUROS	Una vez cumplimentados los apartados de la declaración pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.
W3C WAI-AAA WCAG 3.0	V.WEB.201310	Validar	Limpiar
Datos del Documento		ayuda	
Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo: SELECCIONE UNA OPCIÓN			
Código Territorial:	Órgano Gestor:	4 Concepto:	
2 Fecha Devengo: Día Mes Año			
obligado/a al pago (A)		ayuda	
5 NIF 6 Apellidos y nombre o razón social			
7 Siglas	SELECCIONE UNA OPCIÓN	8 Nombre Vía Pública	9 Número
10 Letra	11 Escalera	12 Piso	13 Puerta
14 Telf.	15 Fax	17 Provincia SELECCIONE UNA OPCIÓN	
16 Municipio		18 C. Postal	
Liquidación (C)		ayuda	
56 Denominación del concepto:			
57 Descripción			
70 Ingreso IVA			
71 Base del IVA	72 Tipo impositivo IVA	73 Importe IVA	
			80 TOTAL A INGRESAR
Firma (D)		ayuda	
Lugar de firma			

SEGUNDA FASE:

- Finalizada la cumplimentación, y si se considera que los datos son correctos, se efectuará la **VALIDACIÓN**.
- El paso siguiente será **GENERAR** el modelo 046. Tenemos **dos opciones**:

► Imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF (se imprimirán 3 ejemplares) y realizar el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



► O también puede optar por realizar el pago electrónico a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda para lo que es necesario disponer de **certificado de firma digital o DNI electrónico**.

TERCERA FASE:

- Una vez efectuado el pago, el interesado deberá entregar el "Ejemplar para la Administración" en el centro docente público en el que solicita la emisión del certificado o compulsas correspondiente.

Si el interesado no cuenta con los medios para acceder a Internet y cumplimentar el modelo 046 en la página web indicada, puede dirigirse al centro docente correspondiente para que le cumplimenten el modelo 046, se lo impriman y se dirija a las entidades colaboradoras a realizar el pago.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. Los Batanes
C/ Antonia Ruiz,2
13770 Viso del Marqués
Web:edu.jccm.es/ies/losbatanes – E-mail: 13004791.ies@edu.jccm.es
Teléfono: 926 33 72 10 Fax 926 33 71 06

La Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha. [2016/5126], actualiza la tasa por la prestación de servicios administrativos generales, afectando concretamente a los centros docentes públicos no universitarios en cuanto a:

-COMPULSAS DE DOCUMENTOS.

Ambos establecidos y autorizados en la **Instrucción de fecha 10/04/2013 de la Secretaría General de la Consejería de Educación Cultura y Deportes.**

El pago de esta tasa deberá efectuarse según lo establecido en la **Orden 8/10/2012 de la Consejería de Hacienda, publicada en DOCM con fecha 19/10/2012, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación.**

TARIFAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	COMPULSA DE DOCUMENTOS	de 0-50 hojas	Exenta
		de 51-150 hojas	0,20€/hoja
		a partir de 150 hojas	0,15€/hoja

Dicho pago deberá efectuarse en una de las entidades colaboradoras que establece la mencionada Orden mediante el documento de pago **Modelo 046**, disponible para su generación por medios informáticos, en la oficina electrónica habilitada por la Consejería de Hacienda (<http://tributos.jccm.es/>) y que explicaremos detalladamente en documento anexo para facilitar su correcta cumplimentación.

COMPULSA DE DOCUMENTOS

Los IES estarán autorizados para compulsar **EXCLUSIVAMENTE** los documentos relativos a los concursos y procesos selectivos de funcionarios docentes, así como en el proceso para la adquisición de la condición de Catedrático.